



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 953 -2018-DCGI/JNE

Lima, 27 AGO. 2018

VISTO, el Informe N° 0500-2018-LOG-DGRS/JNE, de fecha 21 de agosto de 2018, de la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 006-2018-DCGI/JNE, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 0500-2018-LOG-DGRS/JNE de fecha 21 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada "Adquisición de Generador de Video para la DCI/JNE en el marco de las ERM 2018" por el valor referencial de S/ 90,506.00 (Noventa Mil Quinientos Seis con 00/100 Soles).

La solicitud realizada mediante el Informe N° 0500-2018-LOG-DGRS/JNE, respecto a la inclusión del citado procedimiento de selección, se encuentra sustentada en el requerimiento realizado por la Dirección de Comunicaciones e Imagen mediante el formato de Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N° 001-00992.

Mediante Certificación N° 01567-2018-DGPID/JNE, de fecha 09 de agosto de 2018, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, otorgó la certificación de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2018, por el importe de S/ 90,506.00 (Noventa Mil Quinientos Seis con 00/100 Soles), para "Adquisición de Generador de Video para la DCI/JNE en el marco de las ERM 2018".

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, en el numeral 7.6.2., dispone: "Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado su aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, mediante Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente de la Institución delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificaciones.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 953 -2018-DCGI/JNE

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341, Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y las facultades delegadas mediante la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2018, incluyendo el procedimiento de selección, detallado en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.



VICTOR LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 953 -2018-DCGI/JNE

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

Objeto de la Contratación	Descripción de la Contratación	Valor Referencial	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha Prevista de Convocatoria
Bienes	Adquisición de Generador de Video para la DCI/JNE en el marco de las ERM 2018	S/ 90,506.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Soles	Agosto 2018



